

**ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 164 de 2022 suscrito entre UNIÓN TEMPORAL CALIDAD 2022 identificado con Nit. 901612973 y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

<b>CONTRATO:</b>	<b>No. 164 DE 2022</b>
CONTRATANTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.</b>
NIT:	<b>891800330-1</b>
RESPONSABLE:	<b>OSCAR HERNAN RAMIREZ</b>
CARGO:	<b>RECTOR</b>
CONTRATISTA:	<b>UNIÓN TEMPORAL CALIDAD 2022</b>
NIT.	<b>901612973</b>
OBJETO:	<b>CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A TRABAJO DOCENTE-ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020 Y 2021</b>
VALOR:	<b>QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 67/100 MONEDA LEGAL (\$564.012.747,67</b>
PLAZO EJECUCIÓN:	<b>CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO O HASTA ACABAR LOS RECURSOS, ESTO ES CUANDO SE HAYAN EJECUTADO EL TOTAL DE LAS ÓRDENES DE TRABAJO; DICHO PLAZO SERÁ CONTANDO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</b>
ADICIÓN No. 1:	<b>CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON 79/100 (\$139.505.660,79)</b>

**OSCAR HERNAN RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado parcialmente por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y por la otra, **UNION TEMPORAL CALIDAD 2022**, identificación NIT. 1049615222, e integrada por RICARDO A. SUAREZ S.A.S con NIT. 901.283.760-1 - CIA INGENIERIA S.A.S con NIT.: 900.322.757-3, y representada legalmente por RICARDO ANDRES SUAREZ RINCON identificado con C.C. 1.049.621.805 TUNJA y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 164 de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1).** El presente proyecto, cuyo objeto es "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A TRABAJO DOCENTEADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO EDEL PLAN DE FOMENO A LA CALIDAD 2020 Y 2021", tiene como finalidad hacer la intervención a través de la modalidad de adecuación de espacios de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y su multicampus, en pro de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos en concordancia con las condiciones requeridas para el correcto desarrollo de trabajo y ocupación dentro de los mismos. Entre los lugares a intervenir se encuentran cubículos docentes de las diferentes facultades y zonas de trabajo administrativo y de extensión en las casas fiscales del barrio Maldonado. **2).** La Universidad producto del proceso de Invitación Pública, 37 suscribió con UNION TEMPORAL CALIDAD 2022, identificación NIT. 1049615222, e integrada por RICARDO A. SUAREZ S.A.S con NIT. 901.283.760-1 - CIA INGENIERIA S.A.S con NIT.: 900.322.757-3, y representada legalmente por RICARDO ANDRES SUAREZ RINCON identificado con C.C. 1.049.621.805 TUNJA, cuyo objeto es " CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A TRABAJO DOCENTE-ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020 Y 2021", por un valor inicial de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 67/100 MONEDA LEGAL (\$564.012.747,67) y un plazo de 180 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Dicho Contrato a la fecha se encuentra vigente. Dicho proyecto, **avance financiero del 54,59%** y **avance físico corresponde al 60%** de ejecución de las actividades objeto del contrato. **3).** Mediante documento de SOLICITUD DE MODIFICATORIO AL CONTRATO **Código:** A-DSC-P01-F15, dentro de PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN, del PROCESO: GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL de la Universidad, suscrito por la UNIÓN TEMPORAL CALIDAD 2022 en su calidad de contratista y la Ingeniera

## **ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 164 de 2022 suscrito entre UNIÓN TEMPORAL CALIDAD 2022 identificado con Nit. 901612973 y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

LIDA C. GARCIA GOMEZ como supervisora y jefe del Departamento de Supervisión y Control de la Universidad, concluyen solicitar adición 1 por valor de (\$139.505.660,79) conforme a las siguientes consideraciones: (...) La ejecución del contrato 164 de 2022 se encuentra en un **porcentaje de avance del 60% sobre las actividades objeto del contrato y se encuentra en trámite el Acta Parcial 01 que corresponde al 54.59% del valor total contratado.** 1. Dentro de las ordenes de trabajo generadas por la dirección de planeación **se incluyeron ítems necesarios para el funcionamiento del equipamiento instalado en los diferentes sitios a intervenir.** Equipos como AT-x530L-52GTX-10. L3 Atacable Switch, 48x 10/100/1000-T, 4x SFP+ Ports and dual fixed PSU, US Power Cord, el valor del ítem depende del precio del dólar en el momento de la negociación y adquisición. Estos valores son revisados y validados por la dirección de planeación y corresponden a: (...) 2. Se generaron mayores cantidades de actividades relacionadas con la certificación de puntos de red, las cuales fueron ajustadas a las necesidades del proyecto 3. Cambio en las especificaciones del CABLE U/UTP categoría 6ª, ya que el contemplado inicialmente en el presupuesto contractual no cumplía con los requerimientos para certificación de puntos y el correcto funcionamiento de la red de datos, por lo que el contratista presentó el APU del ítem no previsto aprobado por la dirección de planeación que cumple con las características necesarias: NP09 Suministro e instalación de cable utp categoría 6ª Valor = \$ 8.743,72". 4). El ingeniero RICARDO ANDRES SUAREZ RINCÓN en su calidad de representante legal del contratista, manifiesta mediante comunicación OF. UTC – 009 de 5 de diciembre de 2022 lo siguiente: "(...) Por medio del presente oficio me permito solicitar una adición al contrato en relación por un valor total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS Y SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$139.505.660,79). La adición se encuentra soportada por los siguientes eventos: 1. El incremento del valor de los equipos a suministrar de la red de datos, específicamente los ATx530L-52GTX-10. L3 Stackable Switch, 48x 10/100/1000-T, 4x SFP+ Ports and dual fixed PSU, US Power Cord. Los cuales tienen un incremento significativo de precio a lo contemplado por la entidad, debido principalmente a la reseción económica mundial, la cual ha llevado a una inflación que no se podía considerar en la formulación de la oferta. 2. La creación del APU SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE U/UTP categoría 6A Cable UTP 6A, el cual por la especificidad del requisito para el contrato se hace necesario crear, teniendo en cuenta que el ítem contractual no cumplía con las características solicitadas en las especificaciones técnicas necesarias. 3. La creación de varios ítems no previstos tales como suministro e instalación de puntos de red, switch y patch panel necesarios para la red de datos, los cuales no se encuentran contemplado en la propuesta económica". 5). En comunicación radicada en fecha 12 de diciembre de 2022, la jefe del Departamento de Supervisión y control de la Universidad, en su calidad de supervisora del contrato, ha indicado que: En atención al asunto en referencia, me permito remitir Formato A-DSC-P01-F15 - SOLICITUD DE MODIFICATORIO AL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO, junto con los soportes que sustentan la presente solicitud de Modificadorio, en el cual, se presentan las consideraciones que justifican la adición al contrato y se enuncian a continuación: - La ejecución del contrato 164 de 2022 se encuentra en un porcentaje de avance del 60% sobre las actividades objeto del contrato y se encuentra en trámite el Acta Parcial 01 que corresponde al 54.59% del valor total contratado. - Dentro de las ordenes de trabajo generadas por la dirección de planeación se incluyeron ítems necesarios para el funcionamiento del equipamiento instalado en los diferentes sitios a intervenir. Equipos como AT-x530L-52GTX-10. L3 Stackable Switch, 48x 10/100/1000-T, 4x SFP+ Ports and dual fixed PSU, US Power Cord, el valor del ítem depende del precio del dólar en el momento de la negociación y adquisición. Estos valores son revisados y validados por la dirección de planeación y corresponden a: - **NP02** Patch Panel 48 Puertos Armado, Según Características Técnicas Valor = \$ 1.445.850,00 - **NP03** Patch panel 24 puertos armado, según Características técnicas Valor = \$ 1.106.700,00 - **NP05** suministro e instalación de switch de comunicaciones de 48 puertos según características técnicas. Valor = \$ 38.956.000,00 - **NP06** suministro e instalación de gabinete de comunicaciones de 19 ur Valor = \$ 1.570.800,00 - **NP07** suministro e instalación de organizador de cables plástico 80x80 para rack – gabinete Valor = \$ 215.271,00 - **NP08** Desmonte de divisiones metálicas con vidrio templado, para su posterior - instalación Valor = \$ 11.344,52 - **NP10** Suministro e instalación de punto de red, incluye caja plástica 40\*40mm, salida de datos track keystone cat 6a, según especificaciones técnicas. Valor = \$ 148.531,33 - **NP11** Certificación de punto de red - incluye marcación de puntos en plaqueta de aluminio. Valor = \$

## **ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 164 de 2022 suscrito entre UNIÓN TEMPORAL CALIDAD 2022 identificado con Nit. 901612973 y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

80.000,00 Se generaron mayores cantidades de actividades relacionadas con la certificación de puntos de red, las cuales fueron ajustadas a las necesidades del proyecto. Cambio en las especificaciones del CABLE U/UTP categoría 6ª, ya que el contemplado inicialmente en el presupuesto contractual no cumplía con los requerimientos para certificación de puntos y el correcto funcionamiento de la red de datos, por lo que el contratista presentó el APU del ítem no previsto aprobado por la dirección de planeación que cumple con las características necesarias: **NP09** Suministro e instalación de cable utp categoría 6ª Valor = \$ 8.743,72 De acuerdo con lo anteriormente mencionado y los anexos que acompañan esta comunicación, **la supervisión del contrato consideró necesaria y justificada la solicitud de modificatorio al contrato para adicionar un valor de: (\$ 139.505.660,79) CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON 79/100 M/CTE". 6). EL CONTRATO 164 DE 2022 (...)** "CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: I. OBLIGACIONES GENERALES (...) AA. **En el evento que en el desarrollo del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA UNIVERSIDAD con la celebración del futuro contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada por LA UNIVERSIDAD a través del interventor o el supervisor DEL CONTRATO y en caso de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, se suscribirá la adición, prórroga o modificación (según aplique) previa expedición de la disponibilidad presupuestal."**(...).III. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS. En el caso de que se presenten actividades no previstas durante la ejecución del contrato, y que estas sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, estas deberán ser reportadas por el contratista, y avaladas por la interventoría. En tal caso, la universidad tiene establecido el siguiente procedimiento para establecer los precios de los APU no previstos ...". (...) VIGÉSIMA. Modificación. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto del mismo, **fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar, suprimir o adicionar el servicio. 7).** De presente que el objeto de los contratos que celebra la UPTC, persiguen el cumplimiento de los fines misionales de la Institución, la continua y eficiente prestación del servicio público de Educación y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, **se considera existe justificación técnica, para asegurar la continuidad de la ejecución del contrato cumpliendo su finalidad**, hasta su terminación conforme al cronograma de obra, por lo que es procedente contractualmente, se adicione este Contrato. - El contrato a la fecha se encuentra vigente, con porcentaje de avance del 60% sobre las actividades objeto del contrato y pagos al 54.59% del valor total contratado. - La adición es **necesaria y oportuna en este momento**, puesto que lo requerido corresponde a una necesidad identificada y que es primordial atender oportunamente, puesto que es necesario que el contratista proceda, ya que durante el seguimiento al contrato **se evidenciaron ítems necesarios para el funcionamiento del equipamiento instalado en los diferentes sitios a intervenir, se generaron mayores cantidades de actividades relacionadas con la certificación de puntos de red, las cuales fueron ajustadas a las necesidades del proyecto.** . - Fue realizado el procedimiento definido contenido dentro del clausulado del Pliego, se tiene "procedimiento de aprobación de ÍTEMS NO PREVISTOS" a lo cual la Dirección de Planeación de la Universidad emitió oficio de aprobación según lo manifiesta el supervisor del contrato. - La adición solicitada **no supera los parámetros establecidos en el artículo 17 del Acuerdo 074 de 2010**, modificado por el artículo 5 del acuerdo 064 de 2019 y se fundamenta en la necesidad de culminar estas obras a fin de garantizar la funcionalidad de los espacios. **8).** Que el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad, como órgano asesor en sesión de dieciséis (16) de diciembre de 2022, RECOMENDÓ al señor rector continuar el trámite de **ADICIÓN No. 1 por valor de (\$139.505.660,79) CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON 79/100 M/CTE del contrato 164 de 2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A TRABAJO DOCENTE-ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020 Y 2021"**, suscrito con UNION TEMPORAL CALIDAD 2022, con base en el concepto técnico del supervisor del Contrato, la justificación de los factores de selección emitida por el departamento de contratación y viabilidad

## **ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 164 de 2022 suscrito entre UNIÓN TEMPORAL CALIDAD 2022 identificado con Nit. 901612973 y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

jurídica. **9).** De conformidad con lo expuesto, resulta necesario, conveniente y consecuente la realización de adición 1 al contrato 164 de 2022. **10).** Que, para el respectivo trámite, la Universidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3684 de 15 de diciembre de 2022. **11).** Que dicho trámite se encuentra conforme a lo permitido en Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad) modificado por el Acuerdo 064 de 2019. Teniendo en cuenta la necesidad y el cumplimiento de los requisitos, hemos decidido realizar ADICIÓN No. 1 al contrato, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y UNIÓN TEMPORAL CALIDAD 2022, la cual se suscribe con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ADICIONAR.** El valor del Contrato 164 de 2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A TRABAJO DOCENTE- ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020 Y 2021", suscrito con UNION TEMPORAL CALIDAD 2022, en la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON 79/100 (\$139.505.660,79)**, conforme a lo expuesto en anexo 1 a la presente minuta. **Parágrafo 1.** El valor adicionado esta soportado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3684 de 15 de diciembre de 2022 y el mismo no supera el 50% del valor inicial contratado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010), modificado Acuerdo 064 de 2019. **SEGUNDO: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, adicionándolas conforme a los valores y tiempo aquí contemplado, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato principal. **TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTO: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente adición del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **1.** Presentar a la Universidad la ampliación de las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **2.** Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP I. Para constancia se firma a dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

LA UNIVERSIDAD;



Firmado digitalmente por:  
Oscar Hernán Ramírez DN:  
CN=Oscar Hernán Ramírez,  
OU=Rectoría, E=rectoria@uptc.edu.co,  
C=CO, Razón: Documento Revisado  
Recorrido  
Firmado: Ubicación: Universidad  
Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**

Representante legal-Rector

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA;



**UNION TEMPORAL CALIDAD 2022**, identificación NIT. 1049615222  
Representante legal RICARDO ANDRES SUAREZ RINCON C.C. 1.049.621.805 TUNJA

Revisó: Dr. Ricardo Bernal / Director Jurídico  
Elaboró: Alex Rojas / Dirección Jurídica



**ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 164 de 2022 suscrito entre UNIÓN TEMPORAL CALIDAD 2022 identificado con Nit. 901612973 y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

**ANEXO No. 1**

No. Orden de Trabajo	Objeto	Costo Directo - ORDEN AJUSTADA	Costo Directo - ORDEN ORIGINAL	Valor Inicial Contratado	\$ 564.012.747,67
1	Realizar la adecuación de la casa de huéspedes del barrio Maldonado para el proyecto de emprendimiento e innovación.	\$ 273.806.748,92	\$ 245.906.457,16	<b>Valor total con costos adicionales</b>	<b>\$ 703.518.408,46</b>
2	Adecuar ventanería y Suministrar la red de datos para L-201, instituto de idiomas	\$ 100.151.198,78	\$ 72.753.342,31	<b>VALOR SOLICITUD DE ADICIÓN</b>	<b>\$ 139.505.660,79</b>
3	Realizar adecuaciones al Cubículo Docente de	\$ 24.681.976,40	\$ 29.149.158,53		
4	licenciatura y suministro de switcheo y	\$ 83.192.000,00	\$ 42.840.000,00		
5	suministro e instalación de switch de cables en	\$ 38.956.000,00	\$ 2.571.143,84		
6	Adecuación e instalación de línea de cables en	\$ 12.821.965,91	\$ 9.702.958,18		
7	Adecuación e instalación de la Ffios de Red de	\$ 3.632.117,22	\$ 3.317.649,92		
	<b>Total Costo Directo</b>	\$ 537.242.007,23	\$ 406.240.709,94		
	<b>23%</b>	\$ 123.565.661,66	\$ 93.435.363,29		
	<b>2%</b>	\$ 10.744.840,14	\$ 8.124.814,20		
	<b>5%</b>	\$ 26.862.100,36	\$ 20.312.035,50		
	<b>19%</b>	\$ 5.103.799,07	\$ 3.859.286,74		
	<b>TOTAL AIU</b>	\$ 703.518.408,46	\$ 531.972.209,67		